

Miércoles, 5 de febrero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### ANUNCIO. EXTRACTO. XIX Premio de Novela Corta Encina de Plata.

**BDNS (Identif): 812028.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812028>**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de enero de 2025, por el que se convoca el "XIX PREMIO DE NOVELA CORTA ENCINA DE PLATA", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Destinatarios/as.

Podrán participar escritores/as, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios por parte de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata del XIX Premio de Novela Corta Encina de Plata.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES", que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejala de Cultura, en fecha 20 de diciembre de 2024.

Cuarto. Cuantía de los premios.

La cuantía de los premios es la siguiente:



Miércoles, 5 de febrero de 2025

- Un premio dotado con 7.000 €, que se otorga al/a autor o autora de la novela ganadora.

- 3 premios de 500 € que se otorgan a las 3 restantes novelas finalistas.

El Jurado del Certamen se reserva el derecho de declarar desierto el premio, pero no compartido.

Quinto. Plazo de presentación de relatos.

El plazo de presentación de relatos finaliza el día 21 de marzo de 2025 a las 14:00 horas. Las obras se enviarán al Ayuntamiento de Navalmoral, Concejalía de Cultura, Plaza de Rafael Medina, s/n, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres), haciendo constar en el exterior del sobre XIX PREMIO ENCINA DE PLATA.

Sexto. Formato.

Los originales serán inéditos y no deben haber sido premiados con anterioridad ni estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso literario y deberán tener una extensión mínima de 75 folios y máxima de 100.

Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, en tamaño DIN A-4 (210 x 297 mm), con los cuatro márgenes a 2,5 cm, y deberán utilizar los tipos de letra Times o Arial, con un tamaño de 12 puntos.

Se presentarán cuatro ejemplares debidamente encuadernados.

No podrán participar quienes hayan resultado ganadores/as en los últimos cinco años, así como aquellas personas que de alguna forma hayan estado vinculadas a la Organización de este certamen durante el mismo periodo de tiempo.

Séptimo. Otros Datos.

Se constituirá una Comité de Lectura coordinado por la escritora Pilar Galán independiente del Jurado final.

El Comité de Lectura, integrado por personas cualificadas, determinará los cuatro originales que habrán de pasar a la final del premio y que serán entregados a los/as miembros del Jurado. Los títulos de las obras finalistas se harán públicos a través de los medios de comunicación antes de la fecha del fallo final.



Miércoles, 5 de febrero de 2025

El Jurado estará compuesto por personas de reconocida solvencia en el campo de las letras, entre ellos/as varios/as destacados/as miembros de la RAE, y se dará a conocer oportunamente.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el viernes 30 de mayo de 2025.

La obra premiada se publicará bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata a cargo de Premium Editorial.

Navalmoral de la Mata, 30 de enero de 2025  
Enrique Antonio Hueso Retamosa  
ALCALDE - PRESIDENTE

